



I

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000003

1 CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPAÑIA CARJUL S.A. -----
3 GARANTIA: INDETERMINADA.-----

4 ----- 24 Julio 2001 -----

5 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio
7 del dos mil uno, ante mí Doctor. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO,
8 Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece el señor Ing.
9 JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA, casado, ejecutivo, en su
10 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
11 Compañía CARJUL S.A., el compareciente de nacionalidad
12 Boliviano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
13 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
14 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
15 Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y
16 entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al
17 tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en
18 el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la
19 cual conste: CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la
20 Compañía CARJUL S.A. que se determina al tenor de las
21 siguientes cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al
22 otorgamiento de la presente escritura pública el señor ING.
23 JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA, en su calidad de Gerente
24 General de la Compañía CARJUL S.A. tal como lo demuestra con el
25 respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte
26 en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General
27 Universal de Accionistas de la Compañía, del veinticuatro de Julio
28 del dos mil uno, con el objeto de Convertir su capital de su



1

1 dólares de los Estados Unidos de América, y reformar sus
2 estatutos de su representada .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
3 Mediante escritura pública otorgada por el Notario Uigésimo
4 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado. MARCOS DIAZ CASQUETE,
5 el diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita
6 en el Registro Mercantil el veintisiete de Abril de mil novecientos
7 noventa y tres, se constituyó la compañía CARJUL S.A., con
8 domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de DOS
9 MILLONES DE SUCRES. (B) La Junta General Universal de
10 Accionistas celebrada el veinticuatro de Julio del dos mil uno,
11 resolvió hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a
12 dólares, y Reformar su Estatuto en su Artículo Quinto.- TERCERA:
13 Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la
14 antedicha Junta General Universal de Accionistas, el infrascrito
15 Gerente General de la compañía CARJUL S.A., ING. JULIO EDUARDO
16 GARCIA SAAVEDRA, declara: Convertido el capital social de la
17 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
18 asi como también reformar los Artículos Quinto y Sexto
19 referente al capital social y a las acciones.- CUARTA:
20 CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás
21 cláusulas de estilo e inserte en la escritura a otorgarse el
22 nombramiento de la otorgante .- f) Ilegible.- Abogado
23 Washington Calle Jara. Registro número seis mil trescientos
24 cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogados de la Provincia del
25 Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la
26 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
27 Minuta que se eleva a escritura pública para que surta todos sus
28 efectos legales.- Queda agregado a este Registro los



CARJUL S.A.

Guayaquil, 24 de Septiembre de 1998

Señor Ingeniero
Julio Eduardo García Saavedra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CARJUL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo Gerente General, por un período de cinco años.

Usted reemplaza en sus funciones al señor César Augusto Villena Valverde, quien fuera designado Gerente General de la Compañía, mediante nota de nombramiento inscrita el 15 de Agosto de 1996.

Como Gerente General, usted ejercerá individualmente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. En consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador de la sociedad le corresponden, conforme el Estatuto Social de la Compañía y la Ley vigente.

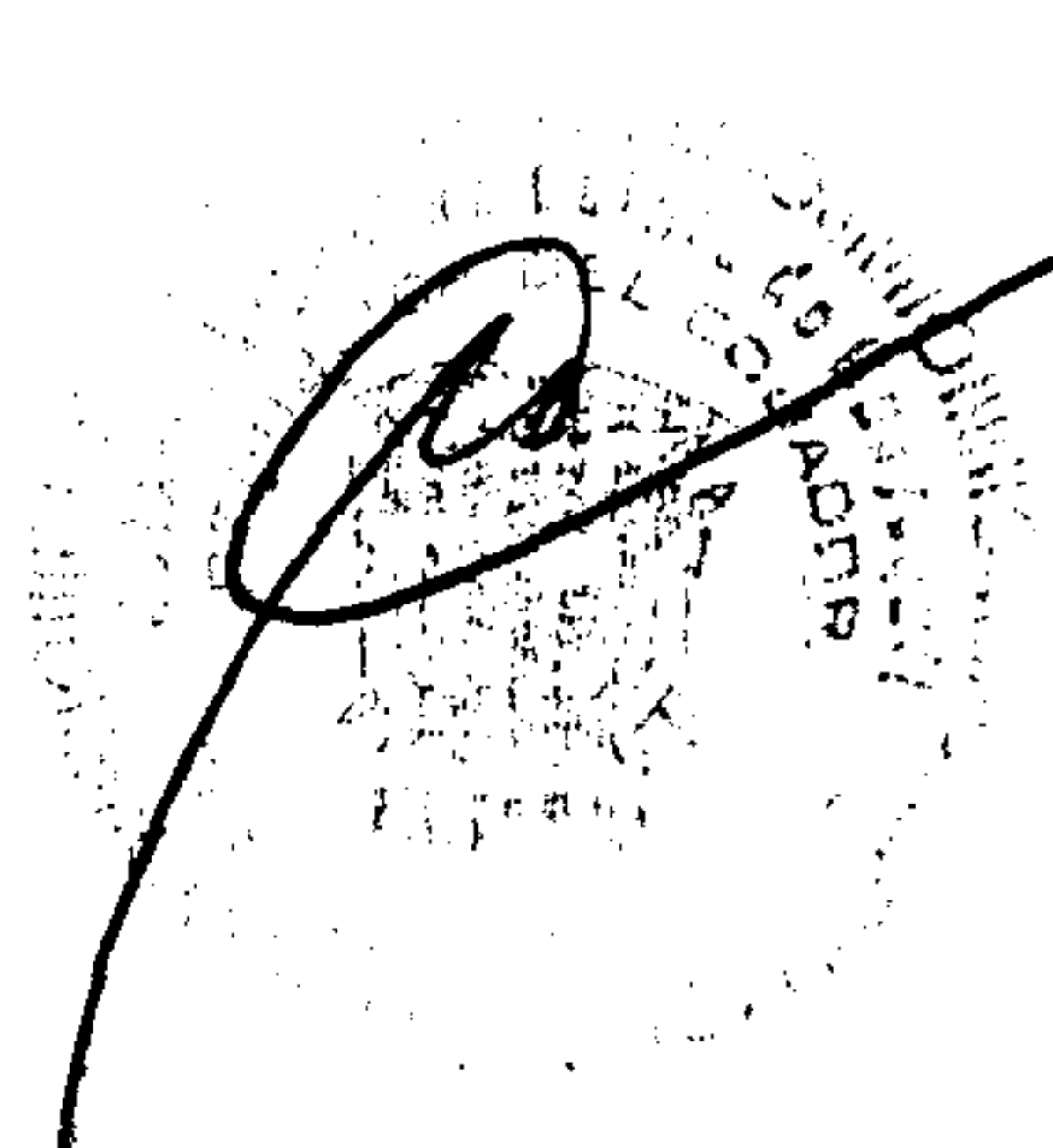
La Compañía CARJUL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril de 1993, de fojas 13.168 a 13.182, número 5.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.475 del Repertorio.

Muy Atentamente,


Roberto Espindola Bonilla
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede. Guayaquil, 24 de Septiembre de 1998.


Ing. JULIO GARCIA SAAVEDRA
C.I.: 090962865-0
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo, Km 0,5
Nacionalidad: Boliviana



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General ✓

Folio(s) 84253 / Registro Mercantil N°

22066 / Repertorio N° 33321 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1998

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

46835 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1998

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CARJUL S.A. CELEBRADA, EL VEINTICUATRO DE
JULIO DEL 2001. -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio del 2001, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo Kilómetro 0.5, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, las siguientes personas:

1.- El señor **ING. JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**, por sus propios derechos, propietario de **(2.000)** Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y con derecho a dos mil votos;

2.- El señor **ING. OSWALDO MONTOYA MERINO**, por sus propios derechos, propietario de **(12)** Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y con derecho a doce votos;

3.- El señor **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, por sus propios derechos, propietario de **(8.000)** Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a ocho mil votos;

4.- El señor **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, por sus propios derechos, propietario de **(8.000)** Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a ocho mil votos, y;

5.- La señora **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, por sus propios derechos, propietaria de **(1.988)** Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a mil novecientos ochenta y ocho votos.

La presente Junta General Universal se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

1.- **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE DOLARES.-**



2.- REFORMA DE ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE SE REFIEREN AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES, Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-

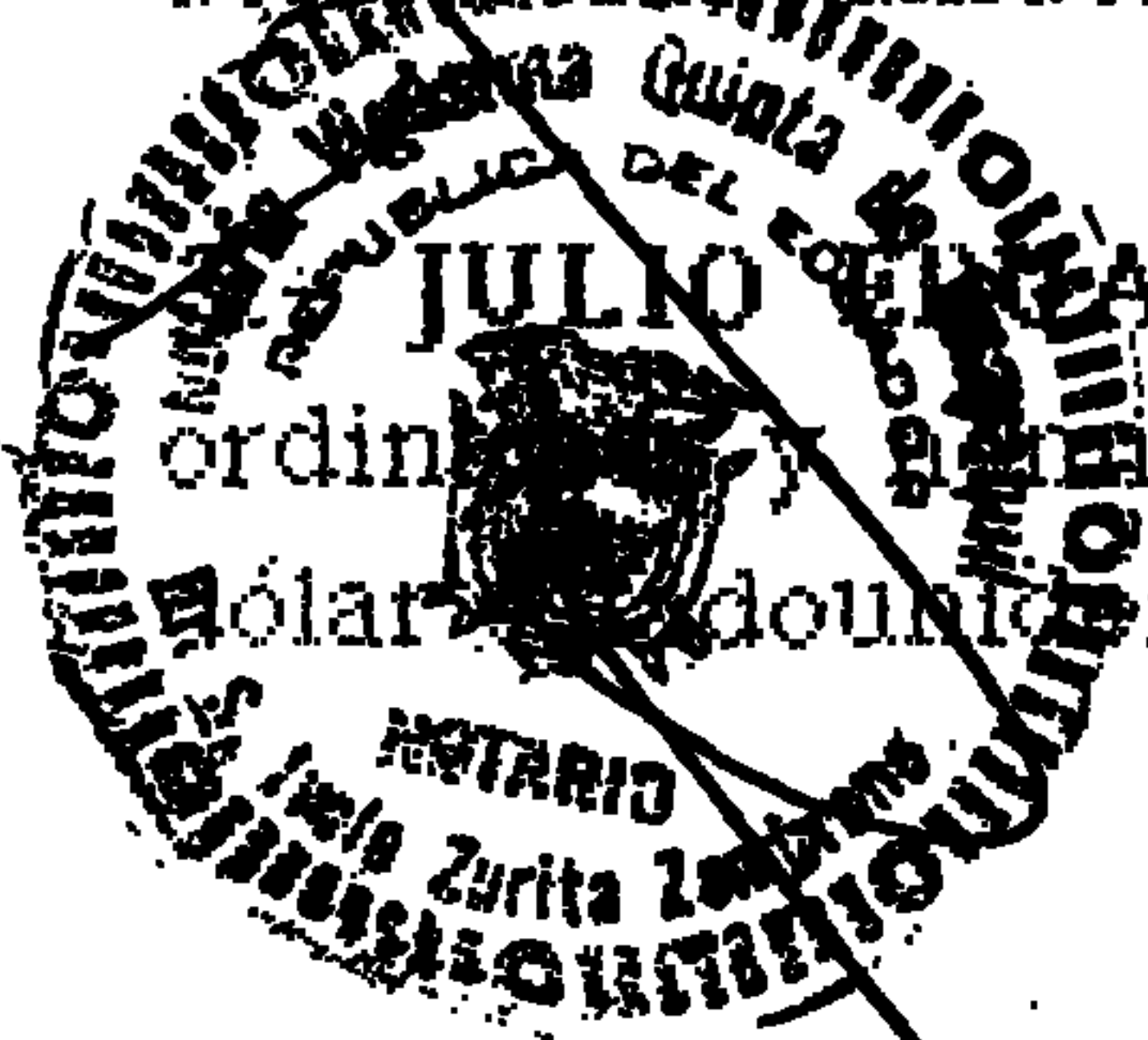
Preside la sesión el Director Ad-hoc señor CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE, y, actúa como secretario el Gerente General señor Ingeniero JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA. - El Director Ad-hoc ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el primer punto del orden del día.

AL PUNTO UNO. Solicita la palabra el Gerente General de la compañía señor ING. JULIO GARCIA SAAVEDRA, quien expone lo siguiente: Que a efectos de cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, de la Superintendencia de Compañías, es necesario hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a dólares y el cambio del valor de las Acciones, esto es de s/. 20'000.000.00. VEINTE MILLONES DE SUCRES, a \$ 800.00. OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL, acciones ordinarias y nominativas de CERO. CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero-cero- uno a la veinte mil inclusive, las mismas que ha sido adjudicadas a los accionistas de la siguiente manera:

1.- EDUARDO JULIO GARCIA SAAVEDRA, recibe (2.000), acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US. \$0.04) cada una de ellas.

2.- GERTHA SCHATZLE DE GARCIA, recibe (1.988), acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US. \$0.04) cada una de ellas.

3.- JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE, recibe (8.000), acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04) cada una de ellas.



4.- **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, recibe (8.000), acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US. \$. 0.04) cada una de ellas.

5.- **OSWALDO MONTOYA MERINO**, recibe (12), acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$. 0.04) cada una de ellas.

A lo que la Junta General Universal y por unanimidad también resuelve y aprueba anular los Titulos correspondientes y el Libro de acciones y accionistas, y consecuentemente se emitirán nuevos Titulos de acciones y el nuevo Libro de Acciones y accionistas, y que expresen el Capital y el Valor de las acciones en dólares estadounidenses.

AL PUNTO DOS.- Solicita la palabra nuevamente el señor Gerente General de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la Conversión antes indicada los Artículos **QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero. cero cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las Acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la **VEINTE MIL** inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Junta luego de escuchar la intervención del Gerente General señor **ING. JULIO GARCIA SAAVEDRA**, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que la reforma a los Artículos Quinto y Sexto planteados sean los que rijan en lo posterior, de igual manera y por unanimidad la Junta autoriza al Gerente General o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que se han tomado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de la Junta General Universal, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unio



de acto, para constancia de su conformidad.-concluyendo la misma a las once horas.- f) **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**. Director Ad-hoc. de la Junta-Accionista. f) **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, Accionista. f) **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, Accionista. f) **OSWALDO MONTOTA MERINO**. Accionista. f) **JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**, Gerente General-Secretario de la Junta-Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, Guayaquil, veinticuatro de Julio del 2001.-

f) **ING. JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**.
Gerente General-Secretario de la Junta.





Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000007

1 documentos de Ley. Leida esta escritura de principio a fin,
2 por mí el Notario en alta voz, al oír la lectura, la
3 aprueba en todas sus partes, se afirma y firma, en
4 unidad de acto conmigo El Notario. Doy fe

5

6

7

8 ING. JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA

9 Ced.U.No.090962465U

10

11

12 CARJUL S.A.

13 R.U.C.No. 0991260300001

14

15

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARJUL S.A. QUE
SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Firma]
Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA **CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARJUL S.A.** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G II - CERO CERO CERO NUEVE SEIS CUATRO OCHO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARJUL S.A.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinta de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009648, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía **CARJUL S.A.; de fojas **130.490 a 130.500**, número **30.139**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.914** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-**


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE 49467
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

